



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 177 17

San Ramón de la Nueva Orán, 15 MAY 2017

Expediente N° SO-19.175/17.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viáticos y pasajes para los Profesores Ing. Carlos Martínez y Dr. Rolando Salvo, quienes conforman la Comisión Asesora del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura Taller de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, que se dicta en la Sede Orán, el día 24 de mayo de 2017, de acuerdo a la Resolución N° SO-136/17 y modificatoria resolución N° SO-159/17.-

Que, se debe reconocer gastos de pasajes tramo Salta-Orán-Salta y un (1) día de viático, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

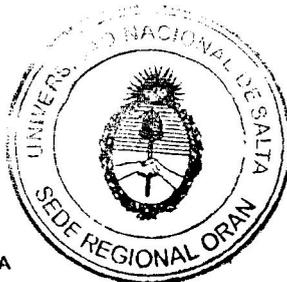
*EL VICEDIRECTOR A/C DE LA DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTÍCULO 1°: Reconocer los gastos de pasajes tramo Salta-Orán-Salta y un (1) día de viático, a los Profesores Ing. Carlos Martínez y Dr. Rolando Salvo, quienes conforman la Comisión Asesora del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura Taller de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, que se dicta en la Sede Orán, el día 24 de mayo de 2017, de acuerdo a la Resolución N° SO-136/17 y modificatoria resolución N° SO-159/17.

ARTICULO 2° : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA